



La Presidencia Municipal, a través de la Contraloría Municipal, y en base a los artículos 34 y 35 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

## CONVOCA

A las personas físicas y/o Morales interesadas en inscribirse en el **Padrón Municipal de Contratistas para el Ejercicio Fiscal 2016.**

- I.- Deberán solicitarlo por escrito ante la Contraloría Municipal, acompañando según su naturaleza jurídica, y características la siguiente información y documentos.
- II.- Datos generales del interesado, señalando domicilio fiscal, y estar al corriente en sus obligaciones fiscales 2015, referente al impuesto predial y de los derechos del servicio de agua potable a favor del municipio de Sombrerete, Zac.
- III.- Copia de credencial de elector
- IV.- Acta constitutiva de la empresa o copia de Acta de Nacimiento para persona física.
- V.- Curriculum Vitae, experiencia y especialidad incluyendo cedula profesional de un arquitecto o ingeniero civil, copia de contratos de obras realizadas así como algunas fotos de las mismas.
- VI.- Listado de Maquinaria, Equipo disponible y copia de facturas a Nombre de la Empresa o Persona Física.
- VII.- Cedula de identificación fiscal emitida por el SAT con código de barras bidimensional.
- VIII.- Registro Patronal del I.M.S.S. y registro de alta de sus trabajadores.
- IX.- No encontrarse en los términos señalados en el artículo 88 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, ante las dependencias ejecutoras de Obras Publicas.
- X.- Contar con la cedula de registro de contratista ante la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas con fundamento en el Artículo 27 fracciones XXIV Y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- XI.- Los Contratistas que tengan interés en continuar inscritos en el Padrón Municipal deberán presentar su solicitud de revalidación, anexando Estados Financieros recientes.
- XII.- Las Personas Físicas y/o Morales interesadas, deberán presentar sus documentos en la Contraloría Municipal en días hábiles.
- XIII.- Los dictámenes de procedencia, serán validados dentro de los quince días posteriores a su recepción, apegados al procedimiento de Ley.
- XIV.- El registro inicial y renovación del padrón de contratistas locales el contratista declarara bajo protesta de decir verdad ante este órgano de Control Interno el número de trabajadores con que cuenta su empresa , de hasta 10 trabajadores 29.8507 de 11 a 20 trabajadores, 44.7761 y demás de 20 trabajadores 74.6269, salarios mínimos.
- XV.- El registro inicial y renovación en el padrón de contratistas foráneos será de 119.4030 salarios mínimos.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
Sombrerete, Zac. 06 de Enero del 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
ING. JUAN PABLO CASTANEDA LIZARDO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
  
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

CONTRALOR MUNICIPAL  
  
LIC. J. CRUZ FLORES REYES.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL  
  
DIR. C.P. MIGUEL VALADEZ DELGADO.

DIRECCIÓN  
OBRAS PÚBLICAS  
2013-2016  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.

DIR. C.P. MIGUEL VALADEZ DELGADO.  
DESARROLLO SOCIAL  
2013-2016  
SOMBRERETE, ZAC.